



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía de Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 011- 2022-MPCVZ-ALC

Zorritos, 24 de enero del 2022

EL CONCEJO PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

VISTO: Informe N° 1617-2021-MPCVZ/GPPYR de fecha 23 de diciembre de 2021, Informe N° 111-2021-MPCVZ/SGPyPMI-ML-NH de fecha 28 de diciembre de 2021, Informe N° 022-2022-MPCVZ-GAJ de fecha 20 de enero del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de Derecho Público, tienen autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política modificado por la Ley de Reforma Constitucional –**Ley N° 27680** y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la **Ley N° 27972** -Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante el Informe N° 1617-2021-MPCVZ/GPPYR de fecha 23 de diciembre de 2021, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, alcanza a la Sub Gerencia de Planeamiento y Programación Multianual de Inversiones (PMI) la propuesta sobre criterios de priorización;

Que, mediante el Informe N° 111-2021-MPCVZ/SGPyPMI-ML-NH de fecha 28 de diciembre de 2021, la Sub Gerencia de Planeamiento y Programación Multianual de Inversiones (PMI) remite a la Gerencia Municipal la cartera de inversiones actualizada producto de la consistencia del PMI 2022-2024;

Que, mediante Informe N° 022-2022-MPCVZ-GAJ de fecha 20 de enero del 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica, OPINA que, es PROCEDENTE el impulso administrativo de la Sub Gerencia de Planeamiento y Programación Multianual de Inversiones (PMI), respecto a la aprobación del programa multianual de inversiones (PMI) - 2022-2024;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, que tiene la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país; asimismo, mediante el Decreto Supremo N° 242-2018-EF, se aprueba su correspondiente Texto Único Ordenado;

Que, de acuerdo al numeral 5.1 del artículo 5° del TUO del Decreto Legislativo N° 1252, son Órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones: la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, así como los Órganos Resolutivos, las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones, las Unidades Formuladoras y las Unidades Ejecutoras de Inversiones del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local; asimismo, el artículo 9° numeral 9.1 de su reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 284-2018-EF, establece que, el Órgano Resolutivo-OR, es el Ministro, el Titular o la máxima autoridad ejecutiva del sector; en los Gobiernos

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Teléfono: (072) 544003

tramitedoc@municvz.gob.pe

info@municvz.gob.pe



... (2) continua Resolución de Alcaldía N.º 011-2022/MPCVZ-ALC

Regionales el Órgano Resolutivo- OR es el Gobernador Regional y en los Gobiernos Locales es el Alcalde;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 284-2018-EF, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, en el cual, de acuerdo al subnumeral 6 del numeral 11.3 del artículo 11°, constituye función de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, en proponer al OR los criterios de priorización de cartera de inversiones y brechas identificadas a considerarse en el PMI regional o local, los cuales son concordantes con los criterios de priorización aprobados por los sectores así como los objetivos nacionales sectoriales, regionales y locales establecidos en la planificación estratégica de acuerdo al SINAPLAN y a las proyecciones del Marco Macroeconómico Multianual cuya desagregación coincide con la asignación total de gastos de inversión establecida por el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63-01, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 23 de enero del 2019 se aprobó la "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", el cual establece en su artículo 13° numeral 13.1 que, los Criterios de Priorización tiene como objetivo establecer la prioridad de cada inversión que conforma la cartera de inversiones del PMI, los cuales se elaboran sobre la base del diagnóstico de brecha y los objetivos al alcanzar respecto al cierre de brechas; precisando en el numeral 13.6 que la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, propone los criterios de priorización sectoriales, así como con los planes nacionales sectoriales, regionales y locales establecidos en el planeamiento estratégico de acuerdo al SINAPLAN;

Que, en el numeral 13.7 de la referida Directiva, se establece que, los criterios de priorización de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales son aprobados por el Órgano Resolutor y Publicados por la Oficina de Programación Multianual de inversiones en su portal institucional, de acuerdo los plazos establecidos en el Anexo N° 06: Plazos para la Fase de Programación Multianual;

Estando a los considerandos precedentes, en uso de las facultades previstas en el numeral 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 242-2018-EF, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo 284-2018-EF y la Directiva N° 001-2019-EF/63.01; contando con el Visto de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR en vía de regularización el Programa Multianual de Inversiones (PMI) de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar para el periodo 2022-2024, conforme al Cuadro denominado: Cartera de Inversiones del Programa de Inversiones 2022-2024, anexo a la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Sub Gerencia de Planeamiento y Programación Multianual de Inversiones (PMI) y Gerencia Municipal el cumplimiento de la presente resolución.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Teléfono: (072) 544003

tramitedoc@municvz.gob.pe

info@municvz.gob.pe



... (3) continua Resolución de Alcaldía N.º 011-2022/MPCVZ-ALC

ARTÍCULO TERCERO. - PRECISAR que la presente aprobación al ser un tema eminente técnico del Sistema Administrativo de Inversión Pública, se encuentra bajo responsabilidad exclusiva de los funcionarios competentes vinculados a dicho sistema administrativo que han elaborado y propuesto los criterios aprobados en el Artículo Primero.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Secretaría General e Imagen Institucional la notificación de la presente resolución y a la Sub Gerencia de Estadística e Informática efectuar su publicación en el Portal Institucional (<https://municvz.gob.pe/>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS
[Signature]
Med. Jesús Alberto Luna Ordóñez
ALCALDE